





# Fiambres Parlamentarios<sup>1</sup>

*La Aurora Social, 4 de marzo de 1932*

*M. Pizil*

**P**or fin, ya tenemos la ley estableciendo el divorcio. En la generalidad de los casos, no podrá ser utilizada, pues obra principalmente de abogados, lo que debía estar contenido en una media docena de artículos está dividido en más de sesenta, por lo que el establecer demanda de divorcio y obtenerlo, será un semillero de pleitos, que dará miles de duros a abogados y procuradores, si encuentran clientes.

Tal y como está la ley, cuando sea bien conocida, los que aún están a tiempo y piensan que algún día pudieran tener que divorciarse, sentarán plaza de previsores poniéndose de acuerdo, y más sí no tienen grandes capitales con que pagar a la gente de curia, para matrimoniar prescindiendo del juez. Y claro también del cura. Así, si llegara para la pareja la hora de divorciarse, se pondrían de acuerdo por sí solos, o por mediación de amigables compañeros, y sobre todo si hay hijos por medio, y cada cual se iría por su lado, hasta otra que se dan casos de volver a unirse los divorciados.

Semana aprovechada la de estos comentarios, en que el parlamento, respondiendo al plan de Besteiro, aprobó las dos leyes tributarias presentadas a las Cortes, que, desde luego, no servirán con las otras sus compañeras, más que para dar paso a los presupuestos, que no son, ni mucho menos, una obra revolucionaria, pero que permiten no seguir con los de la Dictadura.

La verdadera reforma tributaria vendrá después, si se presenta a las Cortes con tiempo, en los presupuestos de 1932; pero ciertos diputados republicanos obligados a saber esto, quisieron hacer pintitos de reformadores, censurando estas leyes, sin comprender que en aras al Gobierno y del país los socialistas han tragado saliva para no desentonar del papel de «perfectos ministeriales», a que les obliga la desunión de los republicanos.

La presentación de una de estas leyes, la de modificación tributaria, quisieron aprovecharla los radicales para hacer dar un traspies al Gobierno, provocando la votación contraria y en la que solo obtuvieron aquellos una tercera parte de los trescientos votos emitidos por los diputados presentes, lo que hizo decir a Miguelito Maura que los letrouistas habían tenido exageradas ilusiones, lo que fue muy celebrado por la Cámara.

Los puntos sobre las leyes en esta discusión preliminar de los presupuestos, los puso Trifón Gómez, contestando a un republicano de los que aún desconocen a lo que fuerza la disciplina de partido, exponiendo el sacrificio que hacen los socialistas renunciado, a presentar sus grandes proyectos para hacer tributar, progresivamente, las rentas de capital y trabajo, para desgravar los impuestos indirectos que pesan en una progresión al revés sobre la clase trabajadora y la clase media. Ya se llegará a ello, y veremos entonces como se portan los republicanos que ahora querían pinchar para entorpecer la obra del gobierno, unos y otros sin darse cuenta del papel que les toca desempeñar al tener ministros propios en el banco azul.

El escándalo que forzosamente se quiso provocar, por el recargo de 20 por 100 sobre la contribución industrial que figuraba con el dictamen de la Comisión de Hacienda, no estaba justificado, pues aprobando el 25 que proponía el proyecto de ley del Ministro, importaba solamente 31 300 pesetas, poco más o menos un 17 por 100 de la recaudación habida en el pasado año, pero había que dar la campanada por algunos republicanos gubernamentales. ¡Como están de disciplina, no obstante el ejemplo que constantemente les dan los socialistas, que son ahora los que tienen que perder, atentos más que a su conveniencia a consolidar la República!

Pero si las leyes tributarias aprobadas por el congreso no pueden tener grandes novedades no debemos silenciar el pellizco que se da a la transmisión de bienes en favor del alma, que del 20 por 100 con que estaba gravada pasa a otro tipo mayor progresivo, que va del 28,80 hasta mil pesetas, al 36,90 en las demás de cinco millones de pesetas. Pero es todavía, cierto; mas no se olvide que los señores católicos ricos, en esto están estafando al Estado, cediendo en vida para misas principalmente, lo que quieren dedicar para salvar su alma, por no mermar a los curas ni el 20 por 100 de ahora. ¡Buen modo de entrar en el cielo! Robando. ¿puede su Dios consentirlo? ¡Como reirá Pedro Botero!

Los obreros viejos salen también ganando, pues en los derechos el 3 por 100 con que actualmente está gravada la transmisión de bienes entre parientes desde el quinto grado y extraños, para aumentar el fondo de amortización en el retiro obrero, se ha modificado en las leyes aprobadas, elevándolo al 5 por 100 en las

Manuel Vigil Montoto (1870-1961)

transmisiones hereditarias entre colaterales del tercer grado, del 7 por 100 en los de cuarto grado, del 10 por 100 en los grados más distantes y extraños y en las herencias a favor del alma del causante.

Si los que se van al otro barrio no son unos ladrones, que en vida tomen sus medidas para evitarlo, estos tipos de gravamen permitirán quizá desde el próximo año constituir pensiones vitalicias a los afiliados en el retiro obrero segundo grupo, que vengan cumpliendo la edad de 65 años.

Y ahora digamos con Carner: ¡Pobre República, si la faltara la disciplina y apoyo de los socialistas!

---

Notas:

<sup>1</sup> Publicado bajo el pseudónimo de Miguel Lavín.